



Nombre de alumno: GABRIELA GLEZ VAZQUEZ

**Nombre del profesor: MONICA ELIZABETH CULEBRO
GOMEZ**

Nombre del trabajo: ENSAYO UNIDAD

Materia: TRATADOS Y ACUERDOS COMERCIALES

Grado: 9NO CUATRIMESTRE

Grupo: LDE08SSC0919-A

PICHUCALCO, CHIAPAS A 20 DE MAYO DE 2022

INTRODUCCION

El comercio influye mucho en el papel comercial ya que en ello se puede impulsar la producción. El comercio internacional no está exento de fricciones, que originan costos. Esos costos del comercio se ven afectados por políticas y procedimientos internos muy diversos, entre los que cabe destacar las medidas de reglamentación no arancelarias, las restricciones de acceso a los mercados, la disponibilidad de financiación para el comercio y los costos e impedimentos generales a la actividad empresarial.

DEFINICIÓN DE LOS TRATADOS, ACUERDOS Y CONVENIOS

Los tratados comerciales son acuerdo entre países para concederse determinados beneficios mercantiles de forma mutua. Se pueden distinguir tres tipos de tratados comerciales: Zona de Libre Comercio, Unión Aduanera y Unión Económica, entre los países firmantes del tratado, los precios de todos los productos comercializados entre ellos serán los mismos para todos los habitantes de la zona, de forma tal que un país no pueda aumentar (mediante aranceles a la importación) el precio de los bienes producidos en otro país que forme parte de la zona de libre comercio, En una Unión Aduanera, además de eliminarse los aranceles internos para los países miembros de la unión, se crea un arancel externo común (aec) para todos los países, es decir, cualquier país de la unión que importe bienes producidos por otro país no perteneciente a la unión aplicara a estos bienes el mismo arancel.

En la doctrina del derecho internacional se reserva el nombre de Tratados a aquellos acuerdos entre sujetos de Derecho Internacional (Estados, Organismos Internacionales o sujetos de otra naturaleza), en cuya conclusión participe el órgano provisto del poder de concluir tratados (cuya determinación queda para el derecho interno del sujeto de que se trate), y están contenidos en un instrumento formal único, los tratados comerciales establecen un marco de certidumbre para los exportadores e importadores, a través de un conjunto de reglas claras y precisas en materia de comercio de bienes y servicios de inversión, que nos brindan un acceso seguro y preferencial a nuevos mercados. Asimismo, abre las fronteras de los países miembros y elimina barreras comerciales, tanto arancelarias como no arancelarias, a los productos incluidos dentro del comercio local. En realizad un Tratado de Libre Comercio, significa una oportunidad para los ejecutores del comercio exterior en los países involucrados, ya que el mecanismo central de los Tratados Comerciales es la desgravación arancelaria, es decir, la disminución o desaparición de los impuestos l comercio exterior (importaciones y exportaciones).

POR QUÉ LOS GOBIERNOS CREAN LOS TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

México es uno de los países con más tratados de libre comercio en el mundo; sin embargo, el gobierno nacional ha sido criticado severamente en nuestro país y en otras naciones, debido a que los resultados no han sido los más acertados.

Existe una ley sobre la celebración de tratados publicada en México en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 1992; ahí encontramos que un Tratado es: "El convenio

regido por el Derecho Internacional Público, celebrado por escrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos del Derecho Internacional Público, Hoy nuestro país está comprometido con un presente y un futuro económico afianzado en el aprovechamiento de las oportunidades, derivadas de la globalización y de la apertura comercial, así como en la acción de un gobierno promotor de la economía y de la confianza en la capacidad emprendedora del sector privado.

Sin embargo, la simple firma de los Tratados y Acuerdos Comerciales no basta; hay que hacer extensiva la información contenida en los instrumentos de los tratados, toda vez que, la gente no conoce su información y sus beneficios que esta representa para los comerciantes a todos los niveles económicos.

TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES.

Existen sectores que aprovechan más los tratados comerciales de México, los tratados consideran que los principales beneficiarios de las reglas ahí vertidas son:

Los mexicanos sector empresarial, sector público, sector laboral, sector agropecuario, sector académico, exportadores e importadores.

VENTAJAS Y DESVENTAJAS PARA LOS EMPRESARIOS.

Los Tratados Comerciales, asimismo. Asimismo, los países firmantes confirman su compromiso de promover empleo y el crecimiento económico en la región mediante la expansión del comercio y las oportunidades de inversión.

- Establecen un marco de seguridad para los exportadores e importadores, a través de un conjunto de reglas claras y precisas.
- Brindan un acceso seguro y preferencial a nuevos mercados.
- Proporcionan acceso preferencial a los mercados más importantes del mundo mediante la eliminación gradual de aranceles.
- Simplifican los tramites de exportación e importación.
- Permiten aumentar la disponibilidad de insumos y materias primas de mayor calidad y a mejores precios.

DESVENTAJAS

Es importadores, exportadores o usuarios desean utilizar el tratado y existe algún o algunos impedimentos que los imposibilita para hacerlo.

Críticos, empresarios y comunicólogos comentan que México no se encuentra en el mismo nivel económico que muchos de los países con los cuales ya ha firmado tratados comerciales, por ejemplo, en el Tratado de Libre Comercio con América del Norte existe una asimetría económica total con Estados Unidos y Canadá: el Producto Interno Bruto per cápita de un mexicano promedio es de 6,210.00 dólares americanos, de un norteamericano de 31,380 dólares y de un canadiense de 32,800 dólares.

Nuestros micros y pequeños productores no consultan, no conocen y no aprovechan las ventajas que les presentan los tratados comerciales.

A partir de las desgravaciones totales a productos, agropecuarios, agricultores, tanto de E.U. ,México y Canadá, por mencionar un ejemplo, tendrán la oportunidad de vender sus productos dentro del territorio del TLCAN sin el pago de impuestos; sin embargo, si los productos mexicanos no compiten porque les falta calidad o el cumplimiento de normas fitosanitarias, entonces se verán amenazados por los productos similares de los otros países firmantes.

- Desconocimiento de la existencia del Tratado.
- Desinformación del contenido del Tratado.
- Desconocimiento de la mecánica de aplicación de los Tratados.
- Miedo a utilizar los Tratados Comerciales.

AHORRO CUANTITATIVO EN IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR Y PRIVILEGIOS COMERCIALES DE LOS TLC.

Los Tratados de Libre Comercio incluyen cláusulas en donde especifican los bienes que se someterán a la reducción paulatina de impuestos (desgravación arancelaria) o en otro caso la desgravación inmediata.

Con respecto a Colombia, a partir del 10 de enero de 1995, aproximadamente, están libres de arancel 40% de las exportaciones mexicanas y 63% de las exportaciones colombianas. Una de las preguntas que se formula con mayor frecuencia es si esos grupos regionales ayudan al sistema multilateral de comercio de la OMC o lo obstaculizan; hay un comité que se encarga de observar su evolución.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON AMÉRICA DEL NORTE.

El TLCAN o Tratado de Libre comercio de América del Norte , firmado en 1992 por Canadá y Estados Unidos, es un gran acuerdo de libre comercio que, posteriormente, se amplió a México.

las metas de este acuerdo comercial son las siguientes:

- Reducir o suprimir obstáculos al libre comercio, fomentando la circulación de bienes y servicios entre los estados firmantes.
- Impulsar una competencia justa, en la que se respeten las leyes de la competencia.
- Una decidida defensa de la propiedad intelectual.
- Contar con un mecanismo que permita dar respuesta a las posibles disputas que puedan tener lugar en materia comercial.
- Fomentar la cooperación entre los estados firmantes.
- Crear unas condiciones que estimulen la inversión.

RATADO DE LIBRE COMERCIO CON LA UNIÓN EUROPEA.

La Unión Europea (UE) está integrada actualmente por 27 países, llamados Estados miembros, y constituye el espacio económico más grande del mundo con una población de más de 503 millones, estimada a 2012, con elevados niveles de ingreso y consumo.

El 8 de diciembre de 1997, México y la UE firmaron el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, una de las piezas fundamentales del marco jurídico que rige sus relaciones recíprocas en los ámbitos más diversos. A este instrumento también se le conoce como el "Acuerdo Global" por la amplia cobertura de sus tres ámbitos.

En lo relativo a inversión, México tiene en vigor 15 acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones, conocidos como APPRIs, con 16 Estados miembros de la UE. La UE es para México la segunda fuente de inversión extranjera directa (IED) con un monto acumulado de 108,399 mmd, acumulados entre 1999 y marzo de 2012, los cuales representan 37 por ciento de la IED total recibida por México. Los principales Estados miembros de la UE que invierten en México, y concentran el 90.4 por ciento de la inversión directa de la UE, son: España (40.3 por ciento); Países Bajos (37.0 por ciento); Reino Unido (7.7 por ciento); y Alemania (5.3 por ciento). A marzo de 2012 se localizaban en México 13,189 empresas con inversión de la UE, cifra que representa el 25 por ciento del total de sociedades con IED en el país (52,614). México y la UE, con el fin de profundizar aún más sus relaciones económicas. México y la UE comparten la voluntad política de seguir trabajando para fortalecer sus relaciones económicas, comerciales y empresariales. Cuentan con los instrumentos jurídicos necesarios, incluidos los esquemas de cooperación y, lo más importante, son socios estratégicos y comparten una visión de sus relaciones futuras.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO.

la Asociación Europea de Libre Comercio - AELC EFTA por sus siglas en inglés: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein. Estos países ocupan un lugar destacado en el intercambio comercial del mundo, tanto en bienes como en servicios, y constituyen uno de los mercados más grandes en materia de inversión. Las iniciativas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MCIT para desarrollar la internacionalización de la economía; iniciativa, que busca diversificar mercados, tanto de destino de nuestras exportaciones, como de abastecimiento de materias primas, insumos y bienes de capital, y permitirá mejorar la competitividad de la oferta exportable.

Bajo este esquema se llevaron a cabo reuniones con las Organizaciones Indígenas Nacionales, ONIC, OPIAC, CIT y AICO, para discutir temas de interés para los indígenas, tales como medio ambiente, biodiversidad, conocimientos tradicionales y la protección de sus derechos constitucionales y legales.

COMERCIO MÉXICO- UNIÓN EUROPEA.

El TLCUEM forma parte del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros firmado en la ciudad de Bruselas el 8 de diciembre de 1997. Dicho acuerdo contempla el fortalecimiento de las relaciones entre las partes firmantes en los ámbitos político, comercial y económico, así como una mayor cooperación en sectores como el industrial, de pequeñas y medianas empresas, aduanero, agropecuario, minero, energético, de transporte, turismo, científico y tecnológico, de formación y educación, cultural, de información y comunicación, protección de datos, entre otros.

TRATADOS CON PAISES DE CENTRO Y SUDAMÉRICA.

Este Tratado se celebró con el carácter de Acuerdo de Complementación Económica (ACE) de acuerdo con lo dispuesto en el Tratado de Montevideo 1980 y en la Resolución No. 2 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes signatarias. El Acuerdo se registró ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) como Acuerdo de Complementación Económica (ACE) No. 33.

El Acuerdo entró en vigor a través de los siguientes instrumentos de cada Parte:

Colombia: Ley 172 del 20 de diciembre de 1994 y Decretos 2900 y 2901 del 31 de diciembre de 1994. México: Decreto de la Secretaría de Relaciones Exteriores del 31 de diciembre de 1994. Venezuela: Ley Aprobatoria del 29 de diciembre de 1994 - Gaceta Oficial N° 4.833 Extraordinaria.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-CHILE.

Un dato que ilustra el nivel de importancia que ha adquirido México como socio comercial, lo constituye el hecho que de los US\$ 268,3 millones que alcanzaba el intercambio comercial en 1992, éste llegó el año 2008 a US\$ 3.972 millones. Sin embargo, debido a la crisis global, el año 2009 disminuyó a 2.646 millones de dólares y el 2010 volvió a repuntar a 3.900 millones de dólares.

Las negociaciones respecto del capítulo de las compras públicas, encuentran su fundamento en el artículo 20-08 (c) donde se estableció el compromiso de iniciarlas luego de un año de vigencia del Tratado de Libre Comercio, siendo el cumplimiento de este compromiso postergado en varias oportunidades.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-COSTA RICA.

El tratado México–Costa Rica fue el primero que se firmó después del TLCAN, por lo que esta basado en los principales enunciados y cláusulas de dicho acuerdo. Algunas de las similitudes pueden encontrarse en el formato de las reglas de origen, propiedad intelectual, inversiones, administración y solución de disputas entre otras.

El Tratado de Libre Comercio México – Costa Rica se firmó con el objetivo de crear una Zona de Libre Comercio impulsando el proceso de integración regional y continental entre estos dos países de Latino América.

Trato de nación más favorecida y transparencia, son los siguientes:

- Estimular la expansión y diversificación comercial.
- Eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes y servicios.
- Promover condiciones de competencia leal en el comercio.
- Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión.
- Proteger y hacer valer, adecuada y efectivamente, los derechos de propiedad intelectual.
- Establecer lineamientos para la ulterior cooperación a nivel bilateral, regional y multilateral, ampliando y mejorando los beneficios del tratado.
- Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del tratado, su administración conjunta y solución de controversias.

TRATADO MÉXICO-BOLIVIA.

A partir de su entrada en vigor, quedaron exentas de arancel el 97% de las exportaciones mexicanas a ese país y el 99% de las exportaciones bolivianas a México.

Objetivos Específicos

- Estimular la expansión y diversificación comercial.
- Eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes y servicios.
- Promover condiciones de competencia leal en el comercio.
- Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión.
- Proteger y hacer valer, adecuada y efectivamente, los derechos de propiedad intelectual.
- Establecer lineamientos para la ulterior cooperación a nivel bilateral, regional y multilateral, ampliando y mejorando los beneficios del tratado.
- Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del tratado, su administración conjunta y solución de controversias.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO- NICARAGUA.

La suscripción del TLC con México, es parte del modelo de desarrollo económico de promoción de exportaciones y apertura comercial bilateral, adoptado por el gobierno de Nicaragua desde 1990. La premisa básica es impulsar un proceso gradual de apertura comercial que permita acceder al mercado mexicano en condiciones preferenciales recíprocas y bajo tratamientos asimétricos a favor de Nicaragua.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO- TRIÁNGULO DEL NORTE.

El Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras (Triángulo Norte de Centroamérica) fue firmado en Medellín el 9 de agosto de 2007 y entró en vigor con Guatemala el 12 de noviembre de 2009, con el Salvador el 2 de febrero de 2010 y con Honduras el 27 de marzo de 2010.

